Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

**RESOLUCION N° 856/2011**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA REALIZADO MEDIANTE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y DECLARAR DESIERTO PARA EL LOTE N° 3.**

Asunción, 10 de Junio de 2011.

**VISTO:** La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario N° 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley N° 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorándum D.A. N° 350/2011, de la Dirección Administrativa, por el cual se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectos de remitir carpetas de llamado que se detallan más abajo, con sus respectivos informes y anexos.

La Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se remite el expediente a la Dirección de Auditoría Interna Institucional, el legajo completo para su informe correspondiente.

El Memorando D.A.I. N° 341/2011, de la Auditoría Interna Institucional, por el que se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, en virtud al Memo D.A. 350/2011, el Informe Ejecutivo de Auditoría, conteniendo conclusiones y recomendaciones con respecto al informe de Comité de Evaluación N° 029/2011, del llamado Adquisición de Equipos de computación, bajo la modalidad de Contratación Directa mediante Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 213.344 de la Dirección Nacional de Contrataciones.

El Memorándum DGAF. N° 514/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas mediante el cual solicita, la autorización vía resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación:
Adquisición de Equipos de Computación ID N° 213.344
Empresa Adjudicada Data Lab, para el Lote 1, por un monto de G. 43.999.998 (Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho), conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación N° 29/2011.
Empresa Adjudicada: DREI Asociados S.R.L., para el lote 2, por un monto de G. 29.000.000 (Guaraníes veinte y nueve millones).
Se adjunta: Fotocopia del Memorándum DA N° 350/2011, Fotocopia del Memorándum DAI N° 341/2011, Fotocopia del Informe del Comité de Evaluación N° 29/2011 con sus anexos y del CDP.

**CONSIDERANDO**: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Contratación Directa – realizado mediante subasta a la Baja Electrónica Adquisición de Equipos de Computación con **ID N° 213.344** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe N° 29/2011 del Comité de Evaluación de fecha 6 de Junio de 2.011, en el cual manifiesta: "...*Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones recomienda la adjudicación por lotes, a las empresas que se detallan a continuación: Lote 1: DATALAB S.A. por la suma de* ***G. 43.999.998*** *(Guaraníes Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho), incluidos todos los impuestos. Lote 2: DREI ASOCIADOS S.R.L., por la suma de G. 29.000.000 (Guaraníes veintinueve millones), incluidos los impuestos. La contratación se formalizará mediante la suscripción de Contratos. Para el Lote 3 el Comité de Evaluación recomienda la Declaración de Desierta del Lote en cumplimiento con la Ley 2051/03 Art. 30 en su Inc. c) "que no se hubiera presentado oferta alguna.* La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes".

Es copia fiel del original

Abog. Liz A. Ríos
Notaría General

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

**RESOLUCION Nº 856/2011**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA REALIZADO MEDIANTE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y DECLARAR DESIERTO PARA EL LOTE Nº 3.**

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 29/2011, por el que se concluye que, basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación "*opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*", y se recomienda dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a los estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **Adjudicar** a las firmas **DATA LAB S.A.** en el Lote 1 y **DREI ASOCIADOS S.R.L.** en el Lote 2, en el llamado de Adquisición de Equipos de Computación, bajo la modalidad de Contratación Directa mediante Subasta a la Baja Electrónica.

**Artículo 2°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **DATA LAB S.A.** en el Lote 1, por la suma de **Gs 43.999.998** (Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) y la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L** en el Lote 2 por la suma de **Gs. 29.000.000** (Guaraníes veintinueve millones). La contratación se formalizará mediante la suscripción de contratos.

**Artículo 3°.-** **Declarar** Desierto el llamado de Adquisición de Equipos de Computación, bajo la modalidad de Contratación Directa mediante Subasta a la Baja Electrónica del Lote Nº 3, en cumplimiento con la Ley 2051/03, Artículo 30 en su Inc. c) "que no se hubiera presentado oferta alguna", además de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

**Artículo 4°.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Oscar Hugo Richer Florentín**
**Ministro-Secretario Ejecutivo**

Lr.ec

Es copia fiel del original

Abog. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social